

Los claroscuros de la implementación de las RDA en la creación de registros de autoridad de nombres personales

MTRA. JULIA MARGARITA MARTÍNEZ SALDAÑA
*Universidad Autónoma de San Luis Potosí**

RESUMEN: El objetivo de este artículo es poner de manifiesto la importancia de las relaciones entre la descripción catalográfica y los puntos de acceso autorizados, y cómo la relevancia de normalizar éstos últimos cobra un interés mayor con la implementación del nuevo código de catalogación, las RDA –Resource Description and Access– en la labor cotidiana de los profesionales de la información, los expertos de la catalogación, en el contexto de la cooperación internacional, como lo es el Programa de Cooperación en Catalogación de la Biblioteca del Congreso (LC por sus siglas en inglés), en su componente para el establecimiento de Autoridades bibliográficas de Nombres –NACO– (Name Authority Component, por sus siglas en inglés).

PALABRAS CLAVE: Control de autoridades, Nombres personales, RDA, Programa NACO.

ABSTRACT: The purpose of this article is to highlight the importance of relationships between cataloging description and authorized access points, and how the importance of normalize them takes a greater interest in the implementation

*Niño Artillero s/n. Zona Universitaria. C.P. 78290 San Luis Potosí, México
+52 444-826-2307 juliam@uaslp.mx

of the new cataloging code, RDA -Resource Description and Access- in the daily work for librarians, especially for cataloguers, as experts of documentation, within the context of the international Library of Congress Program of Cataloguing Cooperative NACO (Name Authority component).

KEYWORDS: Authority control, Personal names, RDA, NACO Program.

INTRODUCCIÓN

El desarrollo e implementación consiguiente del nuevo código de catalogación, las RDA = Resource Description and Access, pone de manifiesto la necesidad de realizar una tarea que hasta la fecha se percibía como algo opcional, crear o no crear registros de autoridad, con el fin de normalizar los puntos de acceso en los catálogos.

Si partimos de la definición de lo que es Control de Autoridades (Jiménez, 2002): “Operación mediante la cual se unifican en una forma normalizada los puntos de acceso de los catálogos y se muestran las relaciones entre ellos. Paralelamente se establecen referencias desde las formas no autorizadas o relacionadas a la forma autorizada, así el usuario que realiza la búsqueda, ya sea el bibliotecario o el cliente de la biblioteca, ‘emplean siempre la misma forma, aunque en los documentos originales permanezca la variedad’”, la descripción en sí misma implica una relación que RDA lleva más allá, al establecer gracias al modelo teórico FRAD = Requerimientos Funcionales para Datos de Autoridades (Functional Requirements for Authority Data), una forma puntual para reconocer la importancia de esta actividad.

A partir de la publicación del nuevo código de catalogación internacional en 2010, RDA (Resource Description and Access = Recursos Descripción y Acceso), las bibliotecas se han visto en la necesidad de incluir en sus programas de formación y actualización profesional aquellos cursos y talleres que les permitan alcanzar las competencias necesarias para enfrentar la implementación del nuevo código de catalogación, para consolidar o iniciar el control de puntos de acceso de sus catálogos.

ANTECEDENTES

La Universidad Autónoma de San Luis Potosí (UASLP) coordina, desde el año 2003, el Proyecto Chimenea de Autoridades NACO-MÉXICO (en adelante Proyecto NACO-MÉXICO), dentro del Programa para la Cooperación en Catalogación (PCC) en su componente para Nombres de Autoridad (PCC/NACO), dirigido por la Biblioteca del Congreso de los Estados Unidos (LC).

El PCC, es un programa de cooperación internacional coordinado por la LC, conjuntamente con participantes en el mundo. Es un proyecto de colaboración internacional cuyo principal objetivo es expandir el acceso a registros bibliotecarios, proporcionando una catalogación útil, rápida y a un costo presupuestario mínimo, siguiendo reglas y estándares comunes, aceptados por bibliotecas en todo el mundo.

El PCC se inició en febrero de 1995; está formado por cuatro componentes: NACO (el Programa Cooperativo de Autoridad de Nombres), BIBCO (el Programa de registros bibliográficos monográficos), CONSER (el Programa de cooperación para la creación de registros de Publicaciones Seriadas), y SACO (el Programa Cooperativo de Autoridades de Materia).

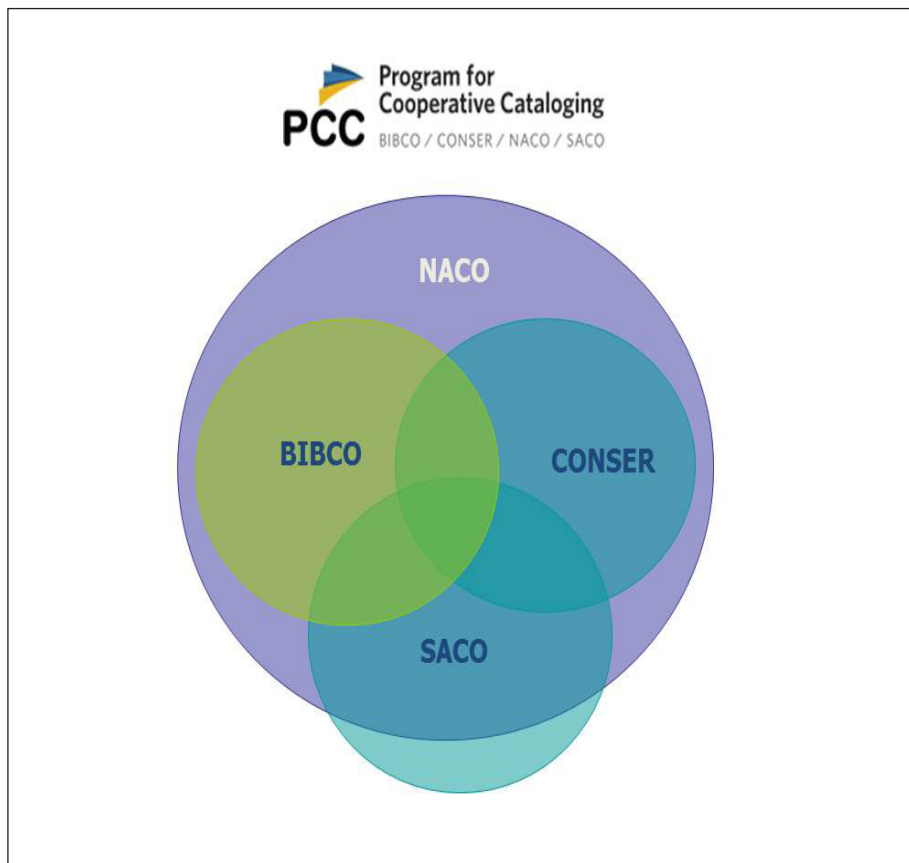


Imagen de la estructura del PCC [adaptación del original por Julia Martínez]

La LC es uno de los socios entre los miembros del PCC, quien lidera y coordina este esfuerzo de cooperación internacional. Actualmente hay más de ochocientas bibliotecas miembros del PCC (868 miembros reportados al final del año fiscal 2014).

La membresía en NACO es un requisito previo para participar en BIBCO y CONSER, sin embargo, es posible participar en SACO sin ser miembro de NACO.

El Programa NACO se inició en 1977 como un proyecto conjunto entre LC y la Oficina de Publicaciones del Gobierno (GPO) con el fin de utilizar y

mantener un archivo de autoridad común que reduciría el costo del trabajo de autoridades, el aspecto más costoso de la catalogación. Al final del año fiscal 2014, se reportaron 209 miembros de nivel autónomo y 501 proyectos chimenea de NACO, y 21 instituciones que únicamente participan en el Programa de SACO.

Los parámetros del PCC/NACO se rigen bajo el principio subyacente de que los participantes se comprometen a seguir un conjunto común de normas y directrices, y crear o modificar los registros de autoridad con el fin de mantener la integridad de un gran archivo de autoridad, compartida en la base maestra de autoridades LC/NACO (NAF). Para satisfacer la necesidad de agilizar los flujos de trabajo, mientras que se construye un archivo predecible y coherente que potencia el acceso a los recursos de la comunidad bibliotecaria mundial.

Los proyectos chimenea de NACO se forman para compartir recursos, conocimientos y contribuciones. Los registros aportados por los socios NACO a la base de datos maestra de LC representan más de la mitad de todos los nuevos registros de series y nombres del NAF.

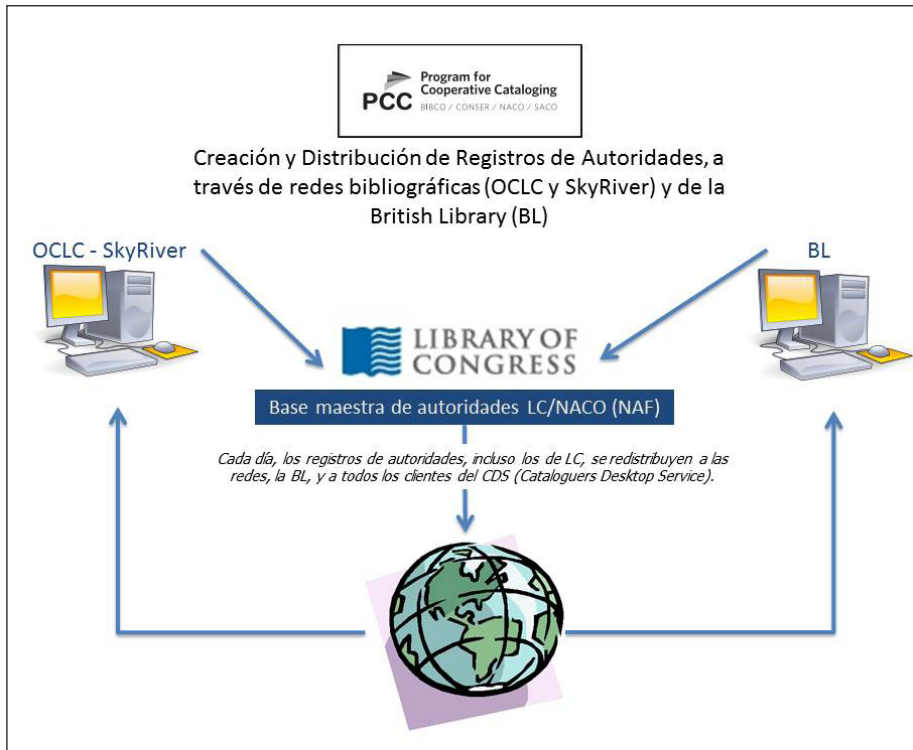


Imagen del esquema de Creación y Distribución del PCC
[adaptación del original por Julia Martínez]

Las herramientas mínimas de acceso para participar en el PCC/NACO son:

- RDA - Descripción de Recursos y Acceso. Conjunto de instrucciones disponibles a través del RDA Toolkit, que se actualiza con frecuencia.
- Las LC- PCC PCs, es decir las declaraciones de políticas, acordadas por la LC y el PCC. Estas directrices proporcionan las políticas LC/PCC y las relaciones con las instrucciones RDA; identifican los elementos núcleos, explican las prácticas de las instrucciones y las opciones, y proporcionan una explicación y expansión de ciertas instrucciones con el fin de asegurar la uniformidad que facilitará la recuperación, y aumentará la previsibilidad de los elementos de datos en la NAF. Disponibles a través del RDA Toolkit.
- El formato MARC21 para autoridades (MARC 21 Authority Format), disponible en el sitio Web de MARC <http://www.loc.gov/marc>.
- La documentación disponible en español para la Formación RDA para participantes de NACO http://www.loc.gov/catworkshop/courses/rda_naco_spanish.html. Así como el material disponible en inglés RDA in NACO Training for AACR2 Catalogers [cuyos materiales no han sido actualizados desde el 31 de marzo de 2013].
- Las Guías Suplementarias de LC para MARC 21, disponibles a través de los enlaces a los documentos en las páginas Web “NACO Documentación & Updates” <http://www.loc.gov/aba/pcc/naco/doc-updates.html>. También disponible a través de la herramienta de LC: Cataloger’s Desktop (enlazadas con el MARC 21 Authority Format).
- DCM Z1 (Descriptive Cataloging Manual Z1: Name and Series Authority Records), vínculo en la documentación en las páginas Web “NACO Documentación & Updates” [enlace actualizado en febrero de 2014] <http://www.loc.gov/catdir/cpso/dcmz1.pdf>. También disponible a través del Cataloger’s Desktop.

Para formar parte de alguno de los componentes del PCC, en este caso del Programa NACO, es posible elegir cualquiera de sus dos modalidades: 1) Registro institucional y 2) a través de un proyecto “funnel” o chimenea.

Los Proyectos Chimenea NACO, son grupo de bibliotecas con intereses comunes que organizadas en sub-grupos contribuyen registros a través de un coordinador que asume la responsabilidad por el esfuerzo común. A través de un proyecto chimenea, un grupo de bibliotecas se une para compartir recursos administrativos, humanos y tecnológicos en un “mini” proyecto de catalogación cooperativa, como una manera eficaz de compartir los costos de talleres de capacitación, el mantenimiento de la documentación, el intercambio de experiencias y forjar una mejor comunidad cooperativa, bajo la coordinación de una de las instituciones.

Los pasos para ingresar al Programa de NACO incluyen la obtención de un identificador que la Oficina MARC proporciona, como la clave que identificará a la institución participante como la creadora o entidad que modi-

fica o enriquece registros de autoridad, también con fines estadísticos. Sin este identificador no es posible formar parte de NACO. Una vez obtenida el código MARC21 es necesario llenar un formulario que está disponible en idioma español, en línea, para solicitar ser miembro de NACO; en el cual es necesario especificar: 1) a qué proyecto chimenea se va a sumar la institución interesada y 2) con cuál de los nodos de intercambio de información se va a contribuir a la base de datos maestra: OCLC o SKYRIVER. Una vez obtenida la aprobación del Coordinador NACO en LC (Coop Team), se programa la capacitación NACO necesaria para proveer a los participantes de las competencias necesarias para crear y contribuir registros de autoridad de nombre. Generalmente esta capacitación toma de 4 a 5 días, ya sea en una modalidad presencial, para lo que es necesario revisar la disponibilidad de los instructores certificados por la LC, o bien, en la modalidad en línea, materiales que están disponibles de forma gratuita en el sitio web del PCC; éstos cursos han sido diseñados, creados y probados por miembros del “Grupo de Trabajo para los Talleres de capacitación del Programa RDA NACO”. Después del entrenamiento, es necesario establecer un periodo de prueba, para una observación exhaustiva sobre las aportaciones, a fin de que el coordinador del proyecto chimenea, en conjunto con su contacto en LC, determinen si el personal de la institución participante puede ingresar sus aportaciones de forma directa, pasado el periodo de revisión.

UN POCO DE HISTORIA

En el año 2002 se presenta una iniciativa del Sistema de Bibliotecas de la UASLP para formalizar un Catálogo de Autoridades local, propuesta que se traduce en un proyecto cooperativo denominado **Catálogo Colectivo de Autoridades** (CCA) para la Red de Sistemas Bibliotecarios de las Universidades del Centro (RESBIUC). Con el apoyo de la Dirección del Sistema de Bibliotecas, en la persona del Lic. Juan René García Lagunas, la UASLP encabezó el grupo de negociación que permitió al consorcio bibliotecario unirse a la red bibliográfica internacional OCLC, como paso inicial y necesario para llegar a ser miembros del Programa de Cooperación en Catalogación (PCC), en su componente de nombres: NACO.

La creación del Proyecto “Chimenea” fue el resultado de conversaciones entre Julia Margarita Martínez Saldaña, Jefa de la Sección de Análisis Bibliográfico, y Ana Cristan de la LC, en mayo del 2002. Estas conversaciones dieron como resultado la realización de un taller de capacitación en la Universidad Autónoma de San Luis Potosí en marzo del 2003, con la asesoría experta de Ageo García, de Tulane University.

Durante la capacitación NACO se determinó que la UASLP debía asumir el rol de coordinador en la formación del proyecto “chimenea”, denominado Proyecto NACO-MÉXICO, y se designó a Julia Martínez como su coordinadora.

Al formalizar el ingreso al PCC con el Taller de Certificación NACO, participaron 12 instituciones de Educación Superior dentro y fuera de México, la mayoría Universidades Autónomas miembros de la RESBIUC, si bien al contar con la participación de 3 instituciones extranjeras, que en calidad de invitados representaban a instituciones de Colombia, Costa Rica y Venezuela, decidieron unirse al Proyecto NACO-MÉXICO.

El Proyecto NACO-MÉXICO se convierte en el Primer Proyecto Chimenea (Funnel) en América Latina, con un grupo de 30 catalogadores NACO, que asumen el compromiso de contribuir institucionalmente 100 registros de autoría a la base de datos maestra de LC.

PARTICIPACIÓN LATINOAMERICANA EN NACO

En América Latina los esfuerzos de participación en el PCC/NACO refleja el interés e incremento de instituciones miembro desde el año 1998, con diferentes modalidades de ingreso al Programa:

- Brasil participa de manera institucional a través de la Universidade de São Paulo, desde 1998.
- Argentina participa de manera institucional con la Universidad de San Andrés desde el año 2000.
- México participa de la siguiente manera:
 - Proyecto chimenea NACO-MÉXICO, que agrupa a la fecha a 21 instituciones de educación superior desde 2003, bajo la coordinación de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí.
 - Proyecto chimenea NACO UIA-CM, que agrupa a 4 instituciones desde 2010, entre ellas la Biblioteca Nacional de México que inició de forma institucional en 2008, actualmente bajo la coordinación de la Universidad Iberoamericana Ciudad de México.
 - La Benemérita Universidad Autónoma de Puebla que participa de forma institucional desde 2010.
- La Región Caribe está representada por:
 - Proyecto chimenea Caribbean Project, con 8 instituciones, bajo la coordinación de The University of the West Indies at St. Augustine desde 2007.
 - Universidad de Puerto Rico, que participa de forma institucional desde 2010.
- Perú participa con el Proyecto chimenea NACO-PERÚ, con 6 instituciones, coordinado por la Pontificia Universidad Católica del Perú desde 2010.

A la fecha suman 43 instituciones latinoamericanas participantes en el PCC/NACO, si bien en algún momento han participado otras instituciones mexicanas, las cuales por cuestiones particularmente administrativas, al no cumplir con la cuota mínima de aportación, deciden darse de baja del programa.

PROYECTO NACO-MÉXICO

El Proyecto Chimenea de Autoridades NACO-MÉXICO, en adelante Proyecto NACO-MÉXICO, está constituido por un grupo esencialmente formado por bibliotecas mexicanas, unidas para compartir recursos administrativos, humanos y tecnológicos en un proyecto de catalogación cooperativa, miembro del PCC/LC. Bajo la estructura de proyecto chimenea se permite a bibliotecas pequeñas o especializadas compartir experiencias y conocimientos, a pesar de no ser miembro de alguna red bibliográfica, o de no poder cumplir con la cuota NACO de crear y aportar 100 registros de autoridad por año a la base maestra de LC, actualmente a través del nodo de intercambio de registros de SkyRiver.

Misión

Colaborar en el desarrollo de la información bibliográfica y de autoridades latinoamericanas a través de la creación y revisión de normativas internacionales, capacitación de actualidad, creación de herramientas de tecnologías de información que preserven y difundan el conocimiento de los catalogadores de tal forma que promuevan el desarrollo de catálogos homologados que ofrezcan una recuperación de información fácil y amigable a los usuarios de las Bibliotecas participantes, y del mundo.

Visión

Ser la red de cooperación en catalogación de lengua hispana que guíe el futuro de la catalogación práctica en países latinoamericanos.

Objetivos

1. Mantener la consistencia de los procedimientos y acciones que se realizan en la institución, para la aplicación de la normativa establecida, a fin de que se vea reflejada en la calidad del servicio que los sistemas bibliotecarios ofrecen a sus usuarios.
2. Lograr la ausencia de errores en los procesos, gracias al control establecido bajo los criterios y pautas que son sujeto de validación dentro de la institución.
3. Mantener la credibilidad en la información contenida en las bases de datos que el catalogador alimenta, tanto en los registros bibliográficos como en los registros de autoridades, puesto que serán datos dotados de alta precisión, integridad y consistencia.
4. Consolidar la elevación de la productividad a mediano y largo plazos, como resultado del trabajo en conjunto.
5. Fomentar la participación y comunicación con colegas e instituciones también certificados, factor que promueve la competitividad y la excelencia.

Metas

1. Mantener la aportación consistente de los participantes, al menos de 100 registros por institución, y en la UASLP y las IES que así lo decidan por catalogador.
2. Cuidar la revisión de las aportaciones, a través de los diferentes canales de validación.
3. Mantener una comunicación eficaz y eficiente entre los participantes, a través de medios como el correo electrónico, redes sociales, etc.
4. Promover y dar a conocer nuevos mecanismos de trabajo, en reuniones de trabajo presenciales y virtuales.
5. Formalizar convenios institucionales de cooperación.
6. Promover la capacitación necesaria a través de reuniones de trabajo, foros de discusión, documentación, cursos y talleres para los integrantes del proyecto.
7. Crear la memoria organizacional del Proyecto NACO-MÉXICO (base del conocimiento compartido entre los miembros).
8. Crear un blog disponible en la página web del proyecto.
9. Integrar al proyecto las nuevas tendencias de normalización internacional, como las siguientes iniciativas:
 - Red de Instituciones Educativas y Culturales Hispanoamericanas para la Creación de una Base de Autoridades Bibliográficas.
 - VIAF.
 - BIBFRAME.
 - Otros.

Integrantes

El Proyecto NACO-MÉXICO actualmente está formado por 21 Instituciones de Educación Superior del país y del extranjero (señaladas con negritas en el siguiente listado), no obstante que por diversas circunstancias no todas realizan contribuciones a la base de datos maestra de LC:

- Biblioteca Luis Ángel Arango, **Colombia** (Banco de la República)
- Centro de Diseño Cine y Televisión
- Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE)
- Centro Nacional de Metrología (CENAM)
- El Colegio de San Luis (COLSAN)
- Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales Sede México (FLACSO Sede México)
- Instituto de Estudios Superiores de Administración, **Venezuela** (IESA)
- Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C. (IPICYT)
- Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM)
- Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM)
- Universidad Autónoma de Aguascalientes (UAA)

- Universidad Autónoma de Coahuila (UAC)
- Universidad Autónoma de la Ciudad de México
- Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL)
- Universidad Autónoma de Querétaro (UAQ)
- Universidad Autónoma de San Luis Potosí (UASLP)
- Universidad Autónoma de Zacatecas (UAZ)
- Universidad de **Costa Rica** (UCR)
- Universidad de Guanajuato (UG)
- Universidad Juárez del Estado de Durango (UJED)
- Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (UMSNH)

ENTRENAMIENTO PARA MIEMBROS DEL PROYECTO NACO-MÉXICO

Con el objeto de reforzar las competencias adquiridas por los participantes, la UASLP emprendió un esfuerzo sostenido por ofrecer entrenamiento, que no solo diera como resultado la integración de nuevos miembros, catalogadores o instituciones, sino también la especialización en el ámbito de la catalogación. A continuación se presenta un recuento de los cursos impartidos y la trayectoria que adquiere mayores dimensiones para los participantes del Proyecto NACO-MÉXICO, al ofrecerles una variedad de opciones para enriquecer la práctica catalográfica:

De 2003 a la fecha, se han realizado diversos cursos de certificación NACO, que se han complementado con otros cursos-talleres, algunos de emisión única en América Latina, como: Autoridades de Nombre Geográficos y Corporativos; Taller Regional de Capacitación de Monitores MARC21-Bibliográfico; Taller avanzado sobre aplicación del Formato MARC21 en la catalogación de materiales audiovisuales; Taller Básico de Autoridades de Series Monográficas; Taller intensivo avanzado de catalogación de publicaciones seriadas con RCA2R, Formato MARC21 y pautas CONSER; Taller de Autoridades de títulos uniformes; MARC21 Bibliográfico para materiales impresos, materiales especiales y autoridades: tendencias actuales y problemas específicos; MARC21 y Metadatos: MARCXML, METS y MODS; Taller de Autoridades Bibliográficas de Materia: Pautas MARC21 / SACO / CCA; Taller Avanzado “RDA y Autoridades: Control de Puntos de Acceso de Nombres de Personas”; RDA Y MARC 21: Cambios y dinámica, y Cambios RCAA2 a RDA; Catalogación Descriptiva con RDA; Implementación de RDA en la Brigham Young University; Taller Especial NACO-MARC 21: Registros de Autoridad de Nombres; Taller Avanzado de Implementación funcional de RDA; RDA y el proceso de catalogación; Formación RDA para participantes de NACO (con el que se renovaron las credenciales profesionales de los miembros del proyecto NACO-MÉXICO); Curso Básico de Catalogación Integral de Libros con RDA; por primera vez en América Latina, el Curso RDA en NACO: Series; Taller básico de catalogación de videograbaciones y autoridades de entidades corporativas con RDA.

Otros hechos dignos de mención a lo largo de los años, han sido por ejemplo la réplica de los Seminarios Regionales MARC21 que dieron inicio en la ciudad de San Luis Potosí en 2005 y se realizaron posteriormente en Buenos Aires Argentina, Colombia, y Panamá. A partir de 2009, se incluye como tema las RDA y los nuevos modelos teóricos que la sustentan. En 2011 se añade un componente de valor adicional a la organización del evento anual de actualización profesional, al integrar a la 3ra. Conferencia Regional sobre Catalogación, el 1er. Seminario sobre Servicios de Información, con el objeto de incluir al personal bibliotecario de las áreas de servicios al público, no solamente a los catalogadores. En 2012 la UASLP participó en la grabación de los videos de capacitación RDA/NACO en español, disponibles en el sitio de LC. En 2014 Paul Frank de la LC, ante la imposibilidad de participar de forma personal, ofreció la conferencia grabada “Una visión de SACO para la Contribución de América Latina = A SACO Overview to Latin American Contribution”; además de enviar los materiales para un curso especial sobre las principales diferencias entre RCAA2 y RDA para Nombres, Major differences between AACCR2 and RDA for name headings: guidance for non-NACO cataloguers for constructing RDA name headings, y SACO: a hands-on workshop for cataloguers.

Desde un inicio el Sistema de Bibliotecas, a través de la Coordinación general del Proyecto NACO-MÉXICO, estableció como prioridad el desarrollo de Recursos Humanos de alto nivel (catalogadores certificados como PCC/NACO), en continuo proceso de capacitación, con las competencias necesarias para la aplicación sistemática de la normativa bibliográfica internacional (Formato MARC21, RCA2r, ISBD, RDA), y el desarrollo de documentación accesible para los participantes (traducción y publicación de manuales), la promoción de una nueva cultura de cooperación, que equivale a corresponsabilidad en el proyecto; el desarrollo de una plataforma tecnológica accesible para los miembros cooperantes que no disponen de un nodo de comunicación con LC y la consolidación de una base de datos de registros de autoridad común.

Cabe destacar la participación extraordinaria de ponentes e instructores de talla internacional, como Barbara Tillet, Sally McCallum, Ana Cristan, Robert Maxwell, Ageo García-B., John Wright, Lisa Furubotten, Joseph Hinger, Graziela Spedalieri, Michael Kreyche, Melanie Polutta, Mónica Calderón, Miriam Aguilar y Julia Martínez.

PARTICIPACIÓN NACO

En 2003, al inicio del Proyecto NACO-MÉXICO se colaboró a través del nodo de intercambio de datos de OCLC, CatMe, posteriormente se migró a la versión Connexion. En 2011 por razones de disponibilidad presupuestal, la coordinación del Proyecto realizó una evaluación de otras opciones para la contribución de registros, lo que se tradujo en el cambio de plataforma a SkyRiver, con la consiguiente etapa de capacitación y producción de los nuevos lineamientos para los catalogadores participantes en relación con la operación de este sistema.

Como se ha expuesto ampliamente, a más de diez años de coordinar exitosamente la contribución de registros de autoridad con los más altos estándares de calidad, y atendiendo la iniciativa de la LC de que a partir del Día Uno (31 de marzo de 2013), con la capacitación recibida, la coordinación del Proyecto NACO-MÉXICO se asegura que toda participación cumpla con la normativa de RDA.

Si bien hay más similitudes que diferencias en la práctica de creación de registros de autoridad de nombre con RCA2, con RDA es especialmente importante hacer énfasis en las mejores prácticas que a la fecha se han establecido en el Proyecto NACO-MÉXICO.

Un apunte con respecto a la participación en NACO/PCC son las estadísticas que claramente ponen en evidencia la contribución de las instituciones participantes, algunas en pleno proceso de transición a RDA, lo cual se refleja en la contribución de registros ingresados a la base maestra de LC:

Institución/Proyecto Chimenea	Tipo de membresía (miembros / fecha de inicio)	2012	2013	2014
		Oct2011- Sep2012	Oct2012- Sep2013	Oct2013- Sep2014
ARGENTINA				
<i>Universidad de San Andrés</i>	Institucional (2000-)	110	25	0
BRASIL				
<i>Universidade de São Paulo</i>	Institucional (1998-)	104	0	46
MÉXICO				
<i>NACO-MEXICO (Coordina la Universidad Autónoma de San Luis Potosí)*</i>	Chimenea: 21 (2003-)	3,048	3,377	3,907
<i>NACO UIA-CM (Coordina La Universidad Iberoameri- cana; incluye la Biblioteca Nacional de México)</i>	Chimenea: 4 (2010-)	260	298	80
<i>Benemérita Universidad Autónoma de Puebla</i>	Institucional (2010-)	150	0	0
PERÚ				
<i>NACO PERU (Coordina la Pontificia Universidad Católica del Perú)</i>	Chimenea: 6 (2010-)	1,285	1,485	2,255

REGIÓN CARIBE				
<i>Universidad de Puerto Rico</i>	Institucional (2010-)	100	8	15
<i>Caribbean Project (Coordina The University of the West Indies at St. Augustine)</i>	Chimenea: 8 (2007-)	112	0	51
TOTALES		43 Instituciones	5,169	5,193
				6,354

* La recopilación de estadísticas corresponden al año fiscal de LC –octubre a septiembre–.

La contribución del Proyecto NACO-MÉXICO se registra por catalogador e institución participante, incluye la cifra correspondiente a dos instituciones que realizan su aportación a través de OCLC (este año la UAA aportó 137 registros), las demás operan con SkyRiver.

También es importante destacar la producción de los catalogadores durante el periodo reportado, algunos alcanzan hasta 450 registros originales. En promedio se calcula una aportación por persona de 83 registros, lo cual pone en evidencia que la participación en conjunto fomenta la cooperación, aunque haya catalogadores e instituciones que en ciertos periodos no realizan ninguna aportación, o ésta sea inferior a los 100 registros institucionales que el PCC/NACO establece:

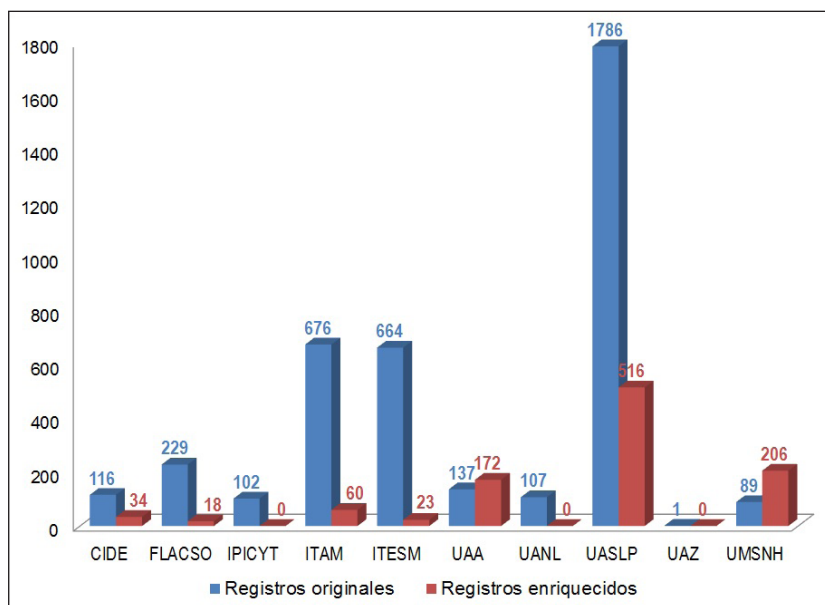


Imagen del gráfico que representa el total de registros originales y enriquecidos que se aportaron a la base de datos maestra durante 2014

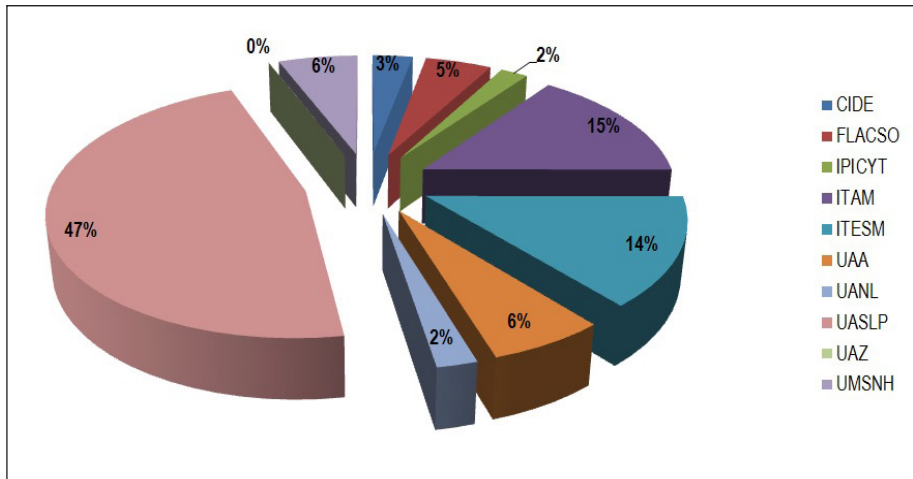


Imagen del gráfico que revela el porcentaje de la aportación 2014 del Proyecto NACO-MÉXICO

El 13% del total de nombre personales originales aportado por miembros del PCC corresponde al Proyecto NACO-MÉXICO, el 10% de registros de series originales y el 6% a modificaciones a registros existentes.

Bases del PCC/NACO

Con fundamento en la Declaración de Principios Internacionales de Catalogación, la contribución de registros de autoridades dentro del Programa NACO establece que se deben proporcionar puntos de acceso controlados a las formas autorizadas y variantes de los nombres de entidades, con el fin de proporcionar la uniformidad necesaria para reunir los registros bibliográficos de conjuntos de recursos. Principio que aplica no solo para nombres de personas, sino a todas las diferentes entidades que tienen nombres o títulos, y por lo tanto necesitan identificadores únicos.

El criterio o juicio del catalogador se debe aplicar en muchas de las instrucciones del código de catalogación en uso, por lo que se desarrollará en su área de especialidad, conforme a las necesidades del tipo de institución al que pertenece. Bajo la base del respeto, es necesario tener presente que a veces no hay una respuesta correcta o incorrecta, sino lo que es apropiado para las necesidades de una biblioteca. En la medida de lo posible, no se debe cambiar un punto de acceso autorizado únicamente porque no se está de acuerdo con su formulación, por ejemplo con puntos de acceso autorizados sin fechas, cuyos datos de repente están disponibles, o en el caso de nombres más completos.

Otros parámetros específicos de contribución al programa NACO son:

- Las bibliotecas NACO deciden cuales registros de autoridad (RANs) contribuyen.
- Los RANs de obras o expresiones de Series y Música pueden ser aportados solamente después de completar un entrenamiento adicional.
- Al crear ciertos tipos de RAN, otros RANs relacionados se deben establecer, por ejemplo para nombres de entidades corporativas con jerarquía mayor o subordinada, para puntos de acceso variantes, para entidades relacionadas.
- Todos los puntos de acceso autorizados en el archivo NAF son factible de ser cambiados por todos los participantes de NACO. Si bien este parámetro únicamente se aplica a los cambios hechos a un punto de acceso autorizado; no a las adiciones en los campos 046, 3XX, 4XX, 5XX o 670's.
- No está permitida la eliminación de RANs, sólo los catalogadores de LC pueden eliminar RANs en el archivo NAF. Las bibliotecas de NACO deben informar a LC para eliminar RANs, debido a que la base de datos LC/NACO redistribuye cada día a las utilidades de OCLC y SkyRiver.
- Los participantes de NACO deben informarle a LC cuando ciertos tipos de cambios a los RANs afectan puntos de acceso autorizados usados en los registros bibliográficos de LC.
- Identificar situaciones de conflicto en RANs:
 - Si un campo 1XX se normaliza de la misma forma como 1XX en otro registro de autoridad, hay un conflicto.
 - Si un campo 1XX se normaliza de la misma forma como un campo 4XX en otro registro de autoridad, hay un conflicto.
 - A cada campo 5XX debe corresponder un campo 1XX en otro registro de autoridad. Debido a que el 5XX se refiere al campo 1XX en el otro registro de autoridad, y el campo 5XX y el 1XX representan la misma entidad.
 - Si un campo 4XX en un registro de autoridad se normaliza a la misma forma como un 4XX en otro registro de autoridad, no hay conflicto. Los 4XX en diferentes registros de autoridad pueden entrar en conflicto entre sí.

El Proyecto NACO-MÉXICO en operación con RDA

La actualización profesional de los miembros del Proyecto NACO-MÉXICO ha incluido además de la disponibilidad de consultar los cursos en línea, de haber ofrecido tres talleres presenciales, el realizar varias sesiones en línea con el personal de LC, a fin de estimular la retroalimentación entre participantes e instructores.

Si bien la intención de este artículo no es presentar de forma exhaustiva el modelo FRAD, que da sustento a las actividades de control de actividades en RDA, es necesario conocer sus objetivos para poner en contexto lo que las instrucciones nos ofrecen:

1. Proporcionar un marco de referencia, claramente definido y estructurado, para relacionar los datos de autoridad con las necesidades de los usuarios de estos datos.
2. Ayudar a valorar las posibilidades del intercambio y uso internacional de los datos de autoridad.

Si bien el modelo FRAD, se refiere a los datos de autoridades propiamente dichos, es importante reconocer las entidades-relaciones que de él derivan, además de destacar que estos datos pueden proceder de fuentes diversas, y no necesariamente de la forma en que tradicionalmente se ha realizado esta actividad.

A partir de la base del modelo donde las **Entidades bibliográficas** son conocidas por **Nombre o identificadores** que son la base para los **Puntos de Acceso controlados**, cada una de las entidades definidas en el modelo (Persona/Familia/Entidad corporativa, asociadas con Obra/Expresión/Manifestación/Ítem), tienen asociado un conjunto de atributos o características que corresponden a los elementos que constituyen los puntos de acceso de las entidades bibliográficas y a aquellos datos que se anotan en los registros de autoridades correspondientes.

Para registrar relaciones y asociaciones entre autores y obras, a fin de complementar la descripción bibliográfica con el control de puntos de acceso, necesitamos tener claro algunos aspectos que a continuación se describen brevemente:

Puntos de Acceso

Los puntos de acceso, en relación al registro bibliográfico nos permiten distinguir con el nuevo vocabulario de RDA:

- La entrada principal, que puede tratarse de una persona, familia, o entidad corporativa, en el papel de **creador** principal.
Creador principal es una persona, familia, o entidad corporativa que tiene la responsabilidad principal en la creación de una obra. (RDA 19.2).
“Personas” incluye: personas mencionadas en obras religiosas, personajes ficticios y legendarios, así como entidades no-humanas reales o ficticias. (RDA 9.0).
- Las entradas secundarias, que pueden ser una persona, familia, o entidad corporativa, en el papel que se considere importante para el **acceso**. (RDA capítulos 19-22)
La asignación de 7XX dependerá del juicio del catalogador y las políticas locales.
Por ej. Editores, contribuidores, compiladores, traductores, autores secundarios, etc.
- Título preferido, antes título uniforme, que puede ser una entrada principal o secundaria para un título relacionado.

Por ejemplo, el título original de una traducción, título original de una compilación. (*RDA 24.4.2*).

- Nombre, es la palabra, carácter, o grupo de palabras y/o caracteres mediante el cual se conoce a una persona. (*RDA 8.1.3*).
 - Nombre Preferido, es la forma a utilizarse cuando se construye un punto de acceso autorizado en registros bibliográficos y en campos 1XX de registros de autoridad de nombre.
 - Variante del Nombre, es la forma utilizada en puntos de acceso de variantes (campos 4XX en registros de autoridad de nombre).

Con base en el principio de representación “toma lo que ves”, la transcripción de puntos de acceso están establecidas en RDA, para seguir el siguiente orden de preferencia (*RDA 9.2.2.2, 10.2.2.2, 11.2.2.2 y la Declaración de Políticas de LC (LCPS 1.7.1)*):

- Punto de Acceso Autorizado tal como aparece en el Archivo de Autoridades Nacional (NAF/LC), o en el nodo de intercambio de datos en uso, como OCLC o SkyRiver.
- Las fuentes preferidas de información en recursos asociados con la persona/familia/entidad corporativa. (*RDA 2.2.2.2*).
- Otras menciones formales que aparezcan en recursos asociados con la persona/familia/entidad corporativa.
- Si ninguna de estas opciones mencionadas aplica, utilice otras fuentes (incluyendo fuentes de referencia).

Designadores

Los designadores se aplican tomando como base el *Apéndice I de RDA*, no obstante que no es una limitante para que el catalogador registre otro término de uso común para su usuario, en el subcampo \$e de los campos MARC21 1XX o 7XX. (*RDA 18.5 y 18.5.1.2*).

En los siguientes ejemplos, el último designador no está incluido en el Apéndice I:

- 100 __ Poe, Mary, \$e author.
- 700 __ Johnson, Bob, \$d 1971- \$e editor.
- 700 __ Karl, Jim, \$e compiler, \$e translator.
- 700 __ Barber, Lourdes, \$e second author.

Notas

Las notas que se registran en campos 5XX y que incluyen Notas sobre obra, expresión o manifestación relacionadas. Por ejemplo, cuando se incluyen en el registro bibliográfico:

- 500 __ Adapted from the novel Crime and Punishment. (*RDA 25.1 y 25.1.1.2*).
- 500 __ Translation of: Der Komissar. (*RDA 26.1 y 26.1.1.2*).

- 500 __ Also available through print on demand. (*RDA 27.1 y 27.1.1.2*).
- 500 __ Issued also in CD-ROM. (*RDA 27.1 y 27.1.1.2*).

Al tener presente la vinculación que trae como resultado una “obligatoriedad” para realizar el control de puntos de acceso, ya sea en entradas principales o secundarias como se les denominaba, o bien al identificar la función que los creadores tienen en relación con los recursos, y evidenciar alguna mención al respecto en el área de notas del registro bibliográfico, ahora iremos precisando los cambios en el control de autoridades.

La implementación de RDA, ha llevado a consideraciones que han afectado al formato de codificación con el que tradicionalmente se trabaja en bibliotecas, MARC21, que se ha visto en la necesidad de ampliar su esquema para dar apoyo lo que los modelos FRBR/FRAD establecen, y para su uso bajo las instrucciones RDA. Como un punto de partida para futuros escenarios, donde sea posible hacer una realidad los Datos vinculados y la Web Semántica, de ahí que el Comité MARBI aprobó 15 adiciones al Formato MARC 21 para su uso en los registros de autoridad, esencialmente en el ámbito de los atributos.

En algunos de los siguientes apartados se hará mención al “Descriptive Cataloging Manual, section Z1 Name and Series Authority Records” (DCM-Z1), a algunas instrucciones de RDA y a la Declaración de Políticas del PCC (LCPS-PCC/LC).

Atributos

El listado de atributos es muy amplio, pero no exhaustivo; no se categorizan como obligatorios u opcionales, y su uso dependerá de cada aplicación del modelo, en el caso particular de NACO, se siguen una serie de pautas para normalizar la contribución de registros de autoridad de nombre, partiendo de la base de que se registran los datos de las fuentes disponibles, sin provocar una investigación exhaustiva, a menos que haya necesidad de resolver un conflicto en relación con un registro ya existente.

El conjunto de nuevos campos MARC para Autoridades es el siguiente: 336 - **Tipo de contenido**; 368 - **Otros atributos de la entidad corporativa**; 370 - **Lugar asociado**; 371 - **Dirección**; 372 - **Actividad**; 373 - **Grupo asociado**; 374 - **Ocupación**; 375 - **Género**; 376 - **Familia**; 377 - **Lengua asociada**; 378 - **Nombre completo de la Persona**; 380 - **Forma de la obra**; 381 - **Otras características para distinguir la obra o expresión**; 382 - **Ejecución**; 383 - **Designación**; 384 - **Clave**.

Los campos 3XX en un registro de autoridad, sólo se relacionan con el nombre en el campo 1XX de este formato, que se traducirá en 1XX o 7XX en los registros bibliográficos relacionados.

Una de las novedades que se incluyen en MARC es el uso del subcampo \$u, para proporcionar la fuente de información relacionada con los atributos registrados en estos campos 3XX.

La información incluida en los campos 3XX se puede justificar en uno o varios campos 670, o bien con un subcampo \$v Título, fecha; con excepción

de la información que se registra en el 1XX que debe incluirse en, al menos, un campo 670.

Campo 370 - Lugar asociado. Su forma debe concordar con la forma autorizada existente en la base maestra de autoridades (NAF), a fin de facilitar la identificación de las fuentes consultadas para el registro de este elemento, en una correspondencia exacta, sin recurrir a una “transformación”, al modificar la forma autorizada para el lugar asociado con una jurisdicción mayor entre paréntesis, los cuales eran omitidos, sin necesidad de incluir un subcampo \$2 naf. (*DCM-Z1: 370 Associated Place*).

Campo 371 - Dirección, para efectos de respetar la privacidad de los creadores y/o contribuidores de una obra, se recomienda el uso casi exclusivo del subcampo \$m para registrar la dirección del correo electrónico asociada al “creador”.

Campo 372 - Campo de actividad. La fuente preferente para registrar en este campo son los encabezamientos de materia “LCSH”; aun cuando lo que se consulte de hecho sea su versión electrónica vía la base de datos de NACO/SACO de LC.

La mejor práctica consiste en consultar el registro de autoridad de materia, y copiar-y-pegar el contenido del campo 150/151, en el campo 372 correspondiente del registro que se está creando. Si se consulta una fuente diferente, con un código de fuente autorizado incluido en el Formato MARC21, es necesario registrar el código respectivo para respaldar el término. Si no se tiene acceso a la lista LCSH (impresa o en línea) es mejor omitir el campo 372; o, alternativamente, no citar “LCSH” como fuente. En caso de que el término a registrar no esté incluido en vocabularios controlados, se debe omitir el uso del subcampo \$2.

Campo 373 - Grupo asociado, en el DCM-Z1 se establece que se debe preferir el nombre según esta establecido en el archivo de autoridades LC/NACO. No obstante, esta pauta se trata de una preferencia –no un requisito– hacia la forma autorizada. El campo 373 no admite el uso del identificador del subcampo \$b, por lo que al tomar el nombre de un grupo asociado que incluye una entidad subordinada, éste elemento debe omitirse y almacenarse solamente en el campo 670 de fuente. Si bien una forma de aplicar el registro de este atributo podría ser la siguiente:

373 \$a Universidad Nacional Autónoma de México. Facultad de Filosofía y Letras \$2 naf

Las instituciones cuyos nombres están tomados del NAF se pueden registrar en un mismo campo 373, por ejemplo aquellos que se registran como aparecen en la obra:

373 Universidad de Buenos Aires \$a Universidad Nacional de Rosario \$2 naf (los dos nombres fueron tomados del naf).

373 Hospital Bernardette \$a Universidad Anahuac Norte (ninguno de los dos nombres fueron tomados del naf).

Este campo requiere que el catalogador use su criterio para registrar solamente las afiliaciones que pueden ayudar a identificar de manera unívoca a la persona, en el contexto del catálogo. NO se deben transcribir todos los puestos

ocupados que se mencionan en la obra, ni todos los grados académicos obtenidos, ni todas las instituciones involucradas; ya que no se trata de “reconocer” los logros acumulados de la persona durante su vida. Una buena práctica consiste en registrar solamente las afiliaciones actuales y el grado académico más alto, o bien el que está relacionado con la temática de la obra que se cataloga.

Campo 374 - Profesión u ocupación. Al igual que el campo 372, los términos deben reflejar el uso de vocabulario controlado. Las ocupaciones en la lista de encabezamientos de LC siempre se dan en plural, conforme a la pauta del *DCM-Z1: 374 Occupation*.

Es necesario hacer énfasis en que los campos 15Xs de los Registros de Autoridades de Materias corresponden 100% con la Lista de Encabezamientos de LC, de ahí que al buscar en el NAF se les debe añadir el subcampo \$2 lcsch. Es importante justificar los términos registrados como ocupaciones, ya que la temática de las obras no necesariamente refleja la profesión del creador, especialmente cuando se trata de trabajos académicos.

Campo 375 – Género. A menos que haya mención o evidencia directa (una fotografía o el texto se refiera al autor “él/ella”; es recomendable obviar este atributo si por el tipo de nombre no es fácil distinguir si se trata de hombre o mujer. Es necesario corroborar con el recurso si es evidente el género de la persona, solamente en caso de conflicto, de lo contrario se recomienda omitirlo para no generar trabajo adicional en la creación del registro autorizado.

Campo 378 - Forma más completa de nombre. La práctica actual requiere agregar el subcampo \$q en el campo 100, exclusivamente en caso de conflicto. Se puede registrar el campo 378, aunque no se incluya el dato en el campo 100, siempre y cuando esté justificado en el campo 670.

Elementos núcleo

Los elementos núcleo asociados a una entidad Persona, deben registrarse como mínimo, si son aplicables y de fácil comprobación. Registre los elementos ya sea como partes del punto de acceso autorizado que representa la persona o como elementos separados, o ambos:

- Títulos = una palabra o frase indicativa del rango o cargo de realeza, nobleza, eclesiástico, un término de tratamiento para una persona de vocación religiosa (si la persona no tiene un apellido).
- Fecha de nacimiento.
- Fecha de muerte.
- Otra designación = Santo, Espíritu; al contrario solamente es núcleo si es necesario para distinguir.
- Profesión u ocupación. En caso de ausencia de conflicto, se considera “núcleo” solamente para una persona cuyo nombre se compone de una frase o de una denominación que no transmite la idea de ser una persona.
- LCCN (010) = identificadores.

Cuando se registra un elemento para diferenciar una persona de otra persona con el mismo o un nombre similar, añada siempre el elemento al punto de

acceso (*LC-PCC PS para 8.3*). Si los elementos se registran como parte del punto de acceso o no (ya que no existe ningún conflicto que resolver), estos pueden incluirse en los campos especiales del RAN:

- Título de la persona (otro término indicativo de rango, honor, u oficio).
- Forma más completa del nombre.
- Profesión u ocupación.
- Periodo de actividad de la persona.

Puntos de acceso de variantes

El campo 4XX NO es requisito para RDA, es el juicio o criterio del catalogador el que decide si se registran o no puntos de acceso de variante, como una opción para ayudar a distinguir el nombre de la persona en su forma más completa o en formas diferentes.

4XX-5XX – valor “r” para el designador de relación en subcampos \$i o \$4. Se refiere al valor usado en subcampo de control \$w posición 0, para registrar la relación del “creador” en los siguientes casos:

Subcampo \$i – Información sobre la relación – término incluido en los *Apéndices J o K de RDA*.

Subcampo \$4 – Código de relación [que no se utiliza en LC/NACO].

Tratamiento de omisiones

Es común encontrar en la revisión inicial omisiones o errores en la captura, debido a la transición de la práctica catalográfica con RCA2 a RDA, por lo que es recomendable revisar en las utilidades del sistema de automatización en uso, la posibilidad de utilizar macros y plantillas con aquellos valores predeterminados que corresponden a la práctica con RDA.

Los registros de autoridad deben reflejar el cambio en la codificación, especialmente en los siguientes campos (algunos nuevos) en el Formato MARC21:

Campo 008/10 - Reglas de la catalogación descriptiva (Rules), con valor z.

Campo 040 - Fuente de la Catalogación, que debe incluir el subcampo para reglas convencionales aplicadas en la descripción \$e rda, inmediatamente después del subcampo \$b, a fin de que quede fácilmente identificable en una posición sencilla de visualizar, más que al final de todos los posibles subcampos múltiples \$d.

Campo 046 - Códigos especiales para fechas, que deben coincidir con aquellos elementos de fecha que se añaden en los campos 1XX, 4XX o 5XX.

Subcampo \$u. Un URL como fuente de un elemento de información específica se puede registrar en campos 3XX \$u, pero cuando nos referimos al URL como **LA** fuente de información sobre una persona, se registra en el campo 670.

Campo 008/32 - Nombre Personal No diferenciado. Esta posición en campos fijos debe asegurar el uso correcto y apropiado del valor “b” y de los campos

670 entre corchetes, dado que estos registros son excepciones a la práctica común.

El Grupo de Trabajo de Autoridades RDA del PCC ha declarado la Fase 3, durante la cual se van a recodificar todos los registros posibles para alinearlos con RDA, a los que se va a agregar un campo 667 en los registros no diferenciados que indiquen que no se deben usar sin re-analizar, a fin de darles mayor visibilidad, de acuerdo a *LC-PCC PS 9.19.1.1*:

“Diferenciando Puntos de Acceso Autorizado para Personas: Práctica de LC/PCC: Cuando se crea un nuevo registro de autoridad para una persona, y no existen adiciones fácilmente identificables para diferenciar el punto de acceso en un nuevo registros de autoridad, realice una adición al punto de acceso autorizado existente”.

Ejemplo de tres personas distintas, con mismo nombre: Cohen, Daniel

n 2014062507 editor

n 2014062494 cineasta (que en realidad es mayormente conocido como actor)

n 2014062485 profesor de derecho

El tratamiento adecuado para casos como éste, es que el catalogador debe tomar la información pertinente del registro correspondiente a su “creador”, para crear un RAN único, por ejemplo para el profesor de derecho; posteriormente eliminar la información del RAN no diferenciado y dejarlo codificado como RCAA2.

En resumen, al crear un RAN para nombres de Personas, hay ciertos parámetros que no deben olvidarse:

- Iniciar con el nombre preferido.
- Agregar fechas si están disponibles.
- Realizar otras adiciones cuando sea necesario resolver un conflicto.
- Registrar los puntos de acceso de variantes cuando sea necesario, o deseable.
- Registrar las relaciones cuando sean requeridas (para identidades múltiples), o deseables.
- Asegurar que los puntos de acceso autorizados y variantes; y otra información registrada en varios campos, se justifiquen en campos 670s.
- Registrar otros atributos en campos especiales MARC si se desea.

CONCLUSIONES

La práctica de creación de registros de autoridad con RDA, y su contribución en el contexto de proyectos de cooperación internacionales, cumplen con las tareas del usuario para justificar/contextualizar/relacionar, sin embargo es recomendable tener presentes las pautas generales de RDA/NACO para no convertir esta tarea en un trabajo extenuante:

- Los campos nuevos son opcionales.
- Estos campos no son dependientes de las reglas de catalogación.

- Se proveerá la información disponible en el recurso que se cataloga.
- No es necesario, ni recomendable, hacer investigación para encontrar información para uso en estos campos, a menos que se requiera resolver un conflicto con un registro ya existente.

Evidentemente una de las funciones que un coordinador de proyectos chimeña asume es el mantenerse actualizado en relación con los cambios que las instrucciones de RDA sufren durante los Congresos internacionales de la IFLA y ALA, amén de los producidos como resultado de los diferentes Grupos de Trabajo que el nuevo código de catalogación ha formado. De ahí la importancia, no solo de suscribirse en listas de interés y blogs profesionales, sino de comunicar estos cambios a los participantes del proyecto, para mejorar la práctica y contribución exitosa de registros a la base de datos maestra, para hacer lo más transparente posible la transición, evitando los claroscuros que dan nombre a este artículo.

Finalmente comparto un logro más del Proyecto NACO-MÉXICO, el diseño del logotipo que lo representa e identifica de manera única, así como la actualización en proceso de la página web informativa en la que se concentra su esencia, mismos que se comenzarán a utilizar de forma oficial a partir de 2015:



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- AMERICAN LIBRARY ASSOCIATION, CANADIAN LIBRARY ASSOCIATION, AND CILIP. *org*. Resource description and access : RDA. [en línea]. [Fecha de consulta: octubre de 2014]. Disponible en Internet: <http://www.rdatoolkit.org/>.
- GARCÍA B., AGEO. RDA and Latin America: Transitions, Preparations, and Perspectives. ALA ANNUAL CONFERENCE 2012. *RDA Worldwide. ALCTS Panel*. Anaheim, California, June 24, 2012.
- GARCÍA, AGEO. RDA in Spanish: Translation Issues and Training Implications. *Cataloging & Classification Quarterly*, 2014, 52:6-7, 723-732, DOI: 10.1080/01639374.2014.910286.
- JIMENEZ PELAYO, J. Y GARCIA BLANCO, R. El catálogo de autoridades: creación y unidades documentales. Gijón: Trea, 2002.
- LIBRARY OF CONGRESS.gov. *Policy and Standards Division*. Descriptive Cataloging Manual : Z1, Name and series authority records. [en línea]. [Fecha de consulta: octubre de 2014]. Disponible en Internet: <http://www.loc.gov/catdir/cps/z1andl-guidelines.html>

- LIBRARY OF CONGRESS.gov*. Documentos y enlaces para la capacitación y difusión sobre RDA: Recursos, Descripción y Acceso. [en línea]. [Fecha de consulta: octubre de 2014]. Disponible en Internet: http://www.loc.gov/aba/rda/RDA_es.html.
- LIBRARY OF CONGRESS.gov*. MARC 21 HOME : RDA in MARC. [en línea]. [Fecha de consulta: octubre de 2014]. Disponible en Internet: <http://www.loc.gov/marc/RDAinMARC.html>.
- LIBRARY OF CONGRESS.gov*. *Program for Cooperative Cataloging*. [en línea]. [Fecha de consulta: octubre de 2014]. Disponible en Internet: <http://www.loc.gov/aba/pcc/>.
- MARTÍNEZ SALDAÑA, JULIA MARGARITA. *Avances del Proyecto Chimenea de Cooperación Regional NACO-México*. Seminario Regional MARC 21 para Sudamérica: Catalogación cooperativa entre bibliotecas, Buenos Aires, Argentina, 2005.
- VEVE, MARIELLE. *RDA Workshop I: Cataloging Books (print & electronic)*, Booklet. Jacksonville, Florida : UNF Digital Commons, c2013. Disponible en Internet: http://digital-commons.unf.edu/library_facpub/13
- LIBRARY OF CONGRESS.gov*. *Network Development and MARC Standards Office*. MARC 21 Format for Authority Data. [en línea]. [Fecha de consulta: octubre de 2014]. Disponible en Internet: <http://www.loc.gov/marc/authority/>